



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA
FUNDACION PRODEMU Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE QUILLON.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.130.-
QUILLON, Julio 29 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 230 de fecha 19.07.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de colaboración de fecha 19.07.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER;**
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado";
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION** suscrito con fecha 19 de julio de 2019, entre **la FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)**, representada por su Directora Regional Doña María Cecilia Varas Benavente y **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna, cuya finalidad es desarrollar oferta programática de la fundación PRODEMU.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU